



38867 - Una mujer ayunó por ignorancia - durante los días de su período - ¿qué debe hacer?

Pregunta

Ayuné durante todo el mes de Ramadán pero no sabía que no debía ayunar mientras tuviera el período menstrual, ni tampoco que debía compensar esos días después de finalizado el período. Quiero compensar esos días ayunando y dando de comer a un pobre por cada día, pero no conozco ninguna persona pobre a la que pueda darle de comer. ¿Puedo donar dinero a alguna causa como orfanatos o mezquitas en lugar de ello? ¿Cuál es el monto de la expiación (kafaarah) por cada día en libras egipcias?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los eruditos sostienen que la persona que está menstruando no debe ayunar, y que su ayuno no es válido si así lo realizara, y que tiene que compensar los días que no ayunó en Ramadán debido a que estaba con el período menstrual.

Ver también pregunta número [33594](#).

Lo que usted debe hacer es compensar esos días, y arrepentirse ante Allah por no haber buscado el conocimiento, lo que la llevó a cometer este acto ilícito (haram).

Si usted puede compensar esos días el mismo año antes de que llegue el próximo Ramadán, entonces lo único que deberá hacer es ayunar, sin necesidad de dar de comer a los pobres.

Pero si usted pospuso la compensación hasta la llegada del próximo Ramadán, sin excusa alguna, entonces los eruditos difieren en su opinión sobre este caso: ¿Debe usted dar de comer a los pobres y además recuperar los ayunos perdidos, o no?



En la pregunta número [26865](#) ya hemos respondido que no es necesario que le dé de comer a los pobres.

Pero si quiere asegurarse, y además de recuperar los ayunos perdidos, da de comer a los pobres, es mejor añ.

Dar de comer a los pobres implicar dar de comer a una persona pobre por cada día, dándole medio saa' (cuatro puñados) del alimento común de la zona, como por ejemplo arroz. El Sheij Ibn Baaz sostiene que esto equivale aproximadamente a 1,5 Kg de arroz. Fataawa Ramadaan, pág. 545.

La mayoría de los expertos adoptan la postura de que no es suficiente con pagar el valor monetario de la expiación (fidyah), por lo que no puede pagar con dinero; en lugar de ello, debe darle la comida propiamente dicha a un pobre, tal como se menciona anteriormente.

Fue preguntado el Comité Permanente de sabios jurisprudente sobre un anciano que no podía ayunar. ésta fue su respuesta:

Está permitido no ayunar siempre y cuando la persona no pueda hacerlo, pero tiene que dar de comer a un pobre por cada día que no ayune. Puede darlo todo de una vez o en pequeñas cantidades, porque Allah dice (en el Corán acorde a la traducción española):

“y [Allah] no os prescribió nada que no podáis cumplir”[22:78]

No es suficiente dar dinero en lugar de comida.

Veredictos legales del Consejo permanente (Faatawa al-Laynah al-Daa'imah), 10/163.

Puede donar dinero a cualquier organización de caridad, o al imam de una mezquita que sea conocido por su compromiso religioso y probidad, comprar comida para repartirla entre los pobres, y vaya que los hay hoy en día.

También puede preparar comida para los pobres, en una cantidad que corresponda con los días de ayuno que debe. Al-Bujari dijo: Con respecto al anciano, si no puede ayunar: Durante o uno dos



años Anas, después de envejecer, le dio pan y carne a un pobre por cada día que no ayunó.

Está permitido dar esta expiación (kafaarah) a los huérfanos si son pobres, pero no todos los huérfanos son pobres o necesitados.

Y Allah sabe más y mejor.